



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

familias, y demas mendicantes de todo a la merced, y
sistema tubieron q' Comendances: q' mandamos a que el
dicho dho se encuentre en una Casa Capellanía entre
que es la emca de una Resolucion para q' se Confirmare
en ella, y con efecto, haciendo sueldo por nos lo
puesny Resonancia de lo que se vea, y en la inter
sion de se Confirmo con que se acuerde, y accese a
nuevo el dho de q' queda este mension en lo de
razonios, y libranza Especificada, con lo q' se voluio

alaba de un Equivocamiento
Financas al dho en que Equivocamiento los titulos de Pare
Casas de una Casa situada en la Calle q' nombra
de la dho misma de una Resolucion que se reser
bin para para fianza a la dho ciudad del dho de
Casas de dho q' ha rematado: Demosido por una
Ciudad. Acuerda por a los Caballeros Comendat
de dho para su Reconocimiento, y aprobacion
de lo qual acordó esta Ciudad q' como no son sacados

reg. Camos fee=

Perico de
Figueroa
J. de N. de
Cav. Ordinario de esta dho Ciudad de Camag. y Valle

